

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 17** *RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2023, de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, por la que se emplaza a los posibles interesados para que se personen en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Asociación Soluciones Efectivas al Fracaso Escolar y Sabia Nova Rivas S. L., frente a la vía de hecho y el silencio administrativo de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid en el procedimiento de autorización de un centro educativo extranjero.*

La Asociación Soluciones Efectivas al Fracaso Escolar y Sabia Nova Rivas S. L. han interpuesto recurso contencioso-administrativo frente a la vía de hecho y el silencio administrativo de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, en relación a las dilaciones indebidas que está sufriendo la inscripción del centro escolar internacional en el Registro de Centros de la Comunidad de Madrid que comprometen el derecho a la educación.

Mediante auto de 23 de agosto de 2023, la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha instado a la Comunidad de Madrid para que realice los emplazamientos a posibles interesados en el citado procedimiento, a fin de que puedan comparecer y personarse en el plazo de cinco días, ante dicho Órgano jurisdiccional.

La personación de los interesados, en su caso, deberá ser ante el citado Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Octava, calle General Castaños, número 1, planta primera, Madrid. Procedimiento Derechos Fundamentales 840/2023.

Madrid, a 24 de agosto de 2023.—El Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, Jorge Elías de la Peña y Montes de Oca.

(03/14.823/23)

